





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

TRAMITE O		INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE	
SERVICIO	DE MEJORA	JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO	
<u> (1) N. 11 (18 14 11) J </u>	<u> Maayin caaal ngacii sal</u>		
		- n	

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Perfil de puestos del Museo Morelense de Arte Popular	Reformar	La Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración se encuentra revisando el proyecto enviado por este Museo, en espera de que en esta segunda revisión den el visto bueno.
Estatuto Orgánico del Museo Morelense de Arte Popular	Reformar	La Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración se encuentra revisando el proyecto enviado por este Museo, en espera de que en esta segundar evisión den el visto bueno

ALVA ARACELI VILLALOBOS HERNAMDEZ COORDINADORA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

> Aprobó Responsable Oficial

ALEJANDRO ESTRADA SOTO DIRECTOR DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

Revisó Responsable Técnico







Formato II

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 TERCER REPORTE BIMESTRAL

Sujeto Obligado: MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No hay trámites por inscribir, modificar y/o eliminar en el FORMATO ÚNICO DE TRAMITES Y SERVICIOS de este organismo público descentralizado, toda vez que las modificaciones que se solicitaron ya fueron realizadas.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Cumplido

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada **Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).